



APRUEBA CONTRATO OBRA "REMODELACION INMUEBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION".

DECRETO Nº 676
Chillán Viejo, 9.04.09

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 12.03.2009, extendido por la Encargada de Adm y Finanzas del Dpto. de Educación Municipal;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID Nº 3671-52-L109;

- El Decreto Alcaldicio Nº 475/13.03.09, que aprueba términos de referencia y llama a licitación pública el proyecto **"REMODELACION INMUEBLE PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION", ID 3671-52-L109.**

- Apertura electrónica de fecha 23.03.2009.

- El Decreto Alcaldicio Nº 540 de fecha 20.03.2009, que designa comisión para evaluación de ofertas **"Remodelación Inmueble para Departamento de Educación", ID 3671-52-L109.**

- El Informe de adjudicación elaborado por la comisión donde se propone adjudicar la obra a don Llerco Mansilla Hernández, en un monto de \$1.983.970.-, Iva incluido, en un plazo de 30 días corridos.

- El Decreto Alcaldicio Nº 562 de fecha 25.03.2009, que aprueba adjudicación obra "Remodelación Inmueble para Departamento de Educación", ID 3671-52-L109.

- Orden de Compra Nº 3671-31-SE09 de fecha 27 de marzo del 2009.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 1 de abril del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Llerco Carlos Mansilla Hernández, en un monto de \$1.983.970.-, en un plazo de 30 días corridos.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras **"Remodelación Inmueble para Departamento de Educación"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Llerco Carlos Mansilla Hernández,, por un monto de **\$1.983.970.-** (un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta pesos).

2.- El plazo de ejecución es de **30 días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$8.336.- por cada día de atraso.

3.- ACÉPTESE Boleta de Garantía BancoEstado Nº3063109, por un monto de \$198.398.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPUTESE el gasto al Item 2152206001011, del presupuesto municipal vigente del Dpto. Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*** FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/VGS/MOG/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 1 de Abril del 2009 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Llerco Carlos Mansilla Hernandez RUT: **8.930.972-7**, con domicilio en Panamericana Sur Km. 435, Santa Clara, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don Llerco Carlos Mansilla Hernandez, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**REMODELACION INMUEBLE PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Plano y Términos de Referencia elaborados por el Municipio y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$1.983.970.-**, (Un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción de las Obras. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
- b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de garantía N°3063109 del BancoEstado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$198.398.- con fecha de vencimiento al 01.06.2009, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Única de la obra por decreto alcaldicio.

SEXTO: Recepción Única:

La Recepción Única se efectuará una vez que los trabajos se hayan ejecutado y la obra este totalmente limpia.

SEPTIMO : Los trabajos deberán estar ejecutados en un plazo de 30 días corridos, a partir del día siguiente de la fecha del Decreto que apruebe el presente contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$8.336.-**, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional dependiente de la Dirección de Educación del Municipio.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo, para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

LLERCO C. MANSILLA HERNANDEZ
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/CGC/VGS/AMC/MOG.